

## Código de Ética y Conducta – Asociación Costa Rica por Siempre

### Capítulo I. Generalidades

#### Objetivo

El conjunto de valores y conductas expresados en este Código tiene por propósito hacer de la Asociación Costa Rica por Siempre una organización éticamente responsable en la relación con sus contrapartes y beneficiarios, en el respeto a la integridad de nuestros colaboradores y en el compromiso con el medio ambiente.

Este documento no tiene la intención de ser exhaustivo con cada conducta esperada. Se trata de una guía para el actuar en nuestro día a día y debe complementarse con lo establecido en el Manual de Normas Internas y otras regulaciones de la Asociación, así como también las normas vigentes contenidas en la legislación nacional de Costa Rica.

#### Alcance y obligatoriedad

El presente Código es aplicable a todo el personal vinculado bajo un contrato de relación laboral con la Asociación Costa Rica por Siempre y a terceros que forman parte directa o indirectamente de ella.

Las disposiciones aquí establecidas son de acatamiento obligatorio, son complementarias a las obligaciones laborales inherentes a cada puesto de trabajo y su incumplimiento está sujeto a la aplicación de sanciones disciplinarias.

### Capítulo II. Pilares

#### Misión

Potenciar alianzas y la gestión de recursos para la conservación de la biodiversidad y el bienestar humano.

#### Visión

Ser un agente clave para impulsar una Costa Rica donde los seres humanos prosperan en armonía con la naturaleza.

#### Valores

Los siguientes valores rigen el comportamiento del personal de la Asociación:

- Innovación.
- Transparencia.
- Calidad.
- Honestidad.
- Respeto.

### Capítulo III. Deberes éticos

**Responsabilidad patronal** - la Asociación Costa Rica por Siempre cumple con las leyes y reglamentos aplicables que rigen la conducta empresarial; fomenta el trabajo en equipo como estrategia para alcanzar las metas organizacionales, en un marco de solidaridad, cooperación, compromiso y respeto, y

propicias condiciones de trabajo seguras, higiénicas y psicológicamente sanas, que preserven y fomenten el bienestar físico y emocional de nuestros colaboradores.

**Trabajo infantil** - La Asociación Costa Rica por Siempre declara cero tolerancia a la contratación infantil o actos que promuevan ésta a nivel de sus operaciones, en los proyectos, con las organizaciones que fungen como proveedores, también para las entidades elegibles y receptoras; lo rechazamos y censuramos, declaramos públicamente su no aceptación y llamamos a las acciones conjuntas para su total eliminación.

**Inclusión, respeto y no discriminación** – promovemos el lenguaje inclusivo, la dignidad y el respeto hacia las personas, rechazamos actitudes discriminatorias basadas en aspectos raciales, de religión, sexo, edad, orientación sexual, nacionalidad, estado civil, discapacidad, entre otros. Censuramos cualquier conducta de hostigamiento laboral o sexual.

**Manejo de información** - utilizamos la información recibida en el desempeño de nuestras labores únicamente para el correcto desempeño de las funciones que nos han asignado, sin divulgar información que no corresponde a otras personas, organizaciones o utilizarla en beneficio propio.

**Regalos, invitaciones y donaciones** - actuamos con honestidad, integridad, sinceridad, rectitud y honradez en todas las actividades y relaciones con nuestros compañeros, contrapartes y clientes. No ofrecemos, damos, autorizamos, ni aceptamos gratificaciones, donaciones, sobornos o regalías para obtener una ventaja indebida al ejercer nuestras funciones o al representar los intereses de la Asociación.

**Conflictos de interés** - cuidamos los intereses de la Asociación, evitando prestarnos para hechos o situaciones que interfieran en una objetiva toma de decisiones, pudiendo favorecer los intereses personales o de algún tercero a quien se busca privilegiar.

**Conciencia ecológica** - estimulamos acciones conducentes al respeto de toda forma de vida y en especial por la conservación de la biodiversidad.

**Seguridad** - prevenimos y evitamos situaciones que pongan en peligro la salud o la vida de los colaboradores y/o que puedan causar daños materiales a los activos de la Asociación.

## **Capítulo IV. Normas de conducta**

### Con la Asociación

- Resguardamos los intereses de la Asociación, cumpliendo con nuestras responsabilidades de forma eficiente.
- Promovemos en todo momento el uso racional de los recursos de la Asociación (instalaciones, recursos materiales y financieros, vehículos, programas informáticos, entre otros) y nos abstenemos de utilizarlos con propósitos personales.
- Cuidamos la reputación de la Asociación.

### Con compañeros de trabajo

- Mostramos tolerancia hacia las ideas de los demás, entendiendo el margen de acción y responsabilidad de cada uno.
- Nos conducimos con respeto, no incurrimos en chismes, rumores o comentarios que denigren personal o laboralmente a nadie.
- Rechazamos todo tipo de discriminación por género, raza, credo, orientación sexual o condición social y económica hacia nuestros compañeros y compañeras.
- Rechazamos y no incurrimos en conductas de acoso sexual o laboral (mobbing) o cualquier otro tipo de conducta que dañe la integridad física o moral de nuestros compañeros y compañeras.

## De los supervisores de personal

- Tratamos al personal con respeto, apoyando la igualdad de oportunidades; fomentamos la participación abierta, la solidaridad y la justicia.
- Aportamos al fortalecimiento de un clima de trabajo armonioso, que propicie el desarrollo individual de los colaboradores para que cumplan eficientemente y con calidad los objetivos de la Asociación.
- Somos ejemplo de integridad, transparencia, disciplina y respeto en el trato cotidiano.

## Con proveedores, contratistas y contrapartes

- Basamos nuestra relación con proveedores, contratistas y contrapartes, en la transparencia, manteniendo estricta independencia y objetividad, para resguardar los intereses de la Asociación.
- Rechazamos invitaciones, regalos, gratificaciones, comisiones, dádivas, favores, o cualquier otro tipo de compensación, que puedan interpretarse como un intento para influir sobre la integridad e imparcialidad en nuestras decisiones.
- No buscamos beneficio propio o para terceros en el ejercicio de nuestras funciones.
- Protegemos nuestra libertad, estabilidad laboral e integridad física y moral, rechazando cualquier actividad relacionada a la evasión de impuestos, tráfico y/o consumo de drogas, corrupción, lavado de dinero o cualquier otra actividad ilícita.

## Capítulo V. Denuncia, incumplimiento y sanciones

### Denuncias

Nos comprometemos a denunciar inmediatamente a las autoridades correspondientes cualquier falta a la ética de la que se tenga conocimiento, que pudiera causar perjuicio a la Asociación o constituir un delito o violación a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética. Toda denuncia se tramitará de forma confidencial.

### Incumplimiento y sanciones

Las conductas contrarias a lo dispuesto en este Código estarán sujetas a las medidas disciplinarias de la Asociación, de acuerdo con el Código de Trabajo y normas conexas, el Manual de Normas Internas y considerando la gravedad de la falta. Esto, sin perjuicio de la infracción que pudiera derivarse de lo dispuesto en la legislación y de la responsabilidad civil o penal que en cada caso pudiera ser exigible.

## Capítulo VI. Difusión y compromiso

### Difusión

El Equipo Directivo es responsable de actualizar y divulgar las normas de este Código, fomentando y promoviendo periódicamente reuniones de sensibilización. Adicionalmente, cada supervisor debe velar por la difusión, entendimiento y cumplimiento de estas disposiciones.

Este Código debe ser considerado un instrumento para la inducción del nuevo personal, y para procesos de formación con el fin de promover las mejores prácticas y fortalecer una cultura organizacional sustentada por valores.

Constancia de compromiso del Código de Ética y Conducta

## **Compromiso con el Código de Ética y Conducta – Asociación Costa Rica por Siempre**

Yo, \_\_\_\_\_, identificación número \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_, hago constar que:

- a) He leído y entendido el “Código de Ética” de la Asociación Costa Rica por Siempre;
- b) Me comprometo a conducirme de forma tal que respete lo expuesto en el Código de Ética;
- c) En caso de duda o inquietud sobre su aplicación buscaré la información y guía de superiores directos, Dirección Ejecutiva o miembros de la Junta Directiva, según corresponda;
- d) Ante conocimiento de infracción, notificaré de inmediato al superior inmediato, Dirección Ejecutiva o miembros de la Junta Directiva, según corresponda;
- e) Soy consciente que cualquier infracción de las leyes aplicables o de las normas éticas de la Asociación, me hace sujeto a una acción disciplinaria o a las medidas legales respectivas.

En fe de lo anterior, firmo a los **xx** días del mes de **xx** del año 202x.

**Firma:**